



O R D E N A N Z A N°50/2014
Piedras Blancas 07 de Abril de 2014

VISTO:

La necesidad legal de sancionar la ordenanza del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Piedras Blancas para el Ejercicio 2.014 y;

CONSIDERANDO:

Que su aprobación inmediata es imprescindible por tratarse de un instrumento legal que refleja las estimaciones de recursos y gastos programados para el ejercicio 2.014.

Por, ello

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO N°1°: Fijase el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de Piedras Blancas, para el Ejercicio 2.014 en la suma de pesos veinte millones novecientos sesenta y ocho mil cincuenta y ocho con treinta y seis centavos (\$20.968.058,36) con destino al cumplimiento de las funciones que le son específicas de acuerdo a las planillas y listado de imputaciones al presupuesto, anexas, que forman parte del presente cuerpo útil y legal.

ARTICULO N° 2°: Estimase en Calculo de Recursos para el año 2014 la suma de pesos veinte millones novecientos sesenta y ocho mil cincuenta y ocho con treinta y seis centavos (\$20.968.058,36) según el detalle de las planillas adjuntas a la presente ordenanza, que forma parte del presente cuerpo útil y legal.

ARTICULO N° 3°: Estimase la Planta Permanente de Personal en la cantidad de Cincuenta y Cinco (55) cargos.

ARTICULO N° 4°: Comuníquese, Regístrese, y Archívese.

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesión Especial del 7 de Abril de 2014.

Aprobado por **Simple Mayoría:**

Por la **Positiva:** Cordoba Karen
Alves Stella
Maidana Raquel

Por la **Negativa:** Goro Alberto
Ruiz Fabiana

Abstenciones: Mesquida Fabricio

